



FORMULARIO UNICO LIQUIDACION DE ORDENES DE PAGO DEL EXTERIOR

BUSINESS CENTER (***):				
Código Entidad: 072		Buenos Aires, de	de	
Denominación del cliente:				
Número de CUIT / CUIL / CDI (*):				
Persona de contacto:				
Teléfono directo:				
Celular nro.:				
E-mail:				
De nuestra consideración, Nos es grato dirigirnos a Uds. con el objet	o de solicitarles la siguiente op	eración:		
LIQUIDACION DE ORDEN DE PAGO (ON REFERENCIA "P"		l	
☐ Orden de Pago recibida P N°		Importe a liquidar (en nro.):U\$S / Euros / Otro (**)		
Importe (en letras) (U\$S/Euros/Otros) (**)				
Operación a liquidar a Pesos (MULC) Acreditar en la cuenta en pesos Nro.:		radicada en la sucursal Nro.:		
Operación a liquidar a moneda e				
Acreditar en la cuenta en dólares estadounidenses Nro.:		radicada en la sucursal Nro.:		
CONCEPTO DE LA OPERACION				
Concepto de la Operación (en letras) (1):				
Código de Concepto:				
CUIT/CUIL del residente que actúa como	contraparte (solo indicar si el c	ódigo de concepto es A17):		
DETALLES DE PERMISOS DE EMBARQUE				
N° de Permiso de E	mbarque(****)	Monto Imputado en la moneda del	boleto	

Monto total en

DECLARACIONES JURADAS

Declaramos bajo juramento que:

- 1) (i) Al día de la fecha no nos encontramos inhabilitados para operar en cambios, en los términos de la normativa vigente; (ii) en caso de que el BCRA me inhabilite para operar en cambios, me obligo a comunicar, inmediatamente, dicha circunstancia al Banco y a no solicitar ninguna operación cambiaria a la entidad mientras subsista la inhabilitación.
- 2) Las informaciones consignadas son exactas y verdaderas,
- 3) Tenemos pleno conocimiento del régimen vigente en materia de cambios y del Régimen Penal cambiario, del que conocemos sus normas y sanciones.
- 4) El origen / destino de los fondos corresponde a:
- 5) Banco Santander no canaliza pagos directos o indirectos (origen/destino) relacionados con determinados países. Dado que se trata de un nómina de países dinámica, antes de realizar una operación de este tipo deberá consultar a su oficial de cuenta
- 6) Nos comprometemos a cerrar cambio dentro de los 30 días corridos de la fecha de presentación de la solicitud. En caso de exceder, la presente solicitud quedará sin efecto
- 7) Conocemosr los términos de la comunicación "A" 6770, y sus modificatorias y complementarias del BCRA y el texto ordenado sobre- Exterior y Cambios del BCRA.
- 8) En caso de corresponder, daremos cumplimiento al "Relevamiento de Activos y Pasivos Externos" (Com. "A" 6401 y complementarias) incluso cuando no haya realizado un ingreso de fondos al Mercado de Cambios y/o no prevea acceder en el futuro al mismo por las operaciones que correspondiese declarar.
- 9) Si surgen discrepancias en la liquidación practicada, acepto los ajustes correspondientes haciéndome cargo de las diferencias de cambio y/o comisiones que puedan surgir producto de las anulaciones en el Mercado de Cambios
- 10) Conocemos los plazos establecidos para el ingreso y liquidación de los cobros de exportaciones fijados por el BCRA en el punto 1 de la Com. "A" 6770.
- 11) Nos comprometemos a ingresar y liquidar en el mercado local de cambios los montos por cobros de exportaciones de bienes y servicios en los plazos establecidos en la normativa vigente.
- 12) Nos comprometemos a indemnizar y mantener indemne al banco contra y respecto de todo costo, gasto, daño, perjuicio o multa que le sea impuesta en virtud del presente y de la información aquí consignada.
- 13) Cliente Vinculado

No
Si

14) Personas Humanas Declaro bajo juramento no haber operado en cambios en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios por más de U\$\$10.000 mensuales o su equivalente en otras monedas y en el conjunto de los siguientes conceptos A01, A02, A03, A04, A06, A07 (limite aplicable a operaciones salientes desde cuentas en pesos) A08, A09, A14, A16,A17,I07 según Com. A 6770 complementarias y modificatorias del BCRA. Asimismo no he superado por estos conceptos la compra en efectivo por el equivalente a U\$\$ 1.000 mensuales en el conjunto de entidades autorizadas a operar en cambios. Los fondos comprados no serán destinados a la compra en el mercado secundario de títulos valores dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de liquidación de la presente operación.

COMISIONES

INDIVIDUOS				
CONCEPTO	PRECIO EN DÓLARES			
Operaciones hasta U\$S 50,00 o su equivalente en otras monedas	0,00			
Operaciones mayores a U\$S 50,00 hasta U\$S 100,00 o su equivalente en otras monedas	0,25%			
Operaciones mayores a U\$S 100,00 hasta U\$S 500,00 o su equivalente en otras monedas	25,00			
Operaciones liquidadas en PESOS desde U\$S 500,00 o su equivalente en otras monedas	0,25% - Mínimo 50,00			
Operaciones liquidadas en Dolares Estadounidenses desde U\$S 500,00 o su equivalente en otras monedas	0,20% - Mínimo 50,00			
Gestión de reclamos al exterior	15,00			
Canje/Arbitraje	0.125%			

	YME, EMPRESAS, AGRO, INSTITUCIONES Y CORPOR CONCEPTO	PRECIO E	N DÓLARES
Operaciones hasta U\$S 50,00 o su equivalente en otras monedas		0,00	
Operaciones mayores a U\$S 50,00 hasta U\$S 100	0,25%		
Operaciones mayores a U\$\$ 100,00 hasta U\$\$ 500,00 o su equivalente en otras monedas		25,00	
Operaciones desde U\$\$ 500,00 o su equivalente en otras monedas		0,25% - Mínimo 60,00	
Gestión de reclamos al exterior		15,00	
Canje/Arbitraje		0.175%	
Firma Cliente	C.U.I.T. / C.U.I.L. / D.N.I. / C.D.I. (*)	Aclaración / Cargo	
USO EXCLUSIVO DEL BANCO (****)			
			20
	,	de	ZU
,	2		
ejamos constancia que las firmas y facultades de Prificadas y coinciden con los registros propios de	2		

•	COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		